ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA	
LOCALIZACION:	**CONCEJO MUNICIPAL YARUMAL ANTIOQUIA**
# DE PROCESO	**CMC-004-2024**

1. CAUSA DEL PROBLEMA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Concejo Municipal de Yarumal, Antioquia es una corporación pública del nivel político administrativo, que representa el ente normativo y representativo de la jurisdicción Municipal, conformada por 13 Concejales dentro de su cuerpo colegiado y un equipo administrativo integrado por el Secretario General.

La Ley 617 del 2000, establece la autonomía presupuestal y la ordenación del gasto en cabeza de la mesa directiva de la honorable Corporación, específicamente en el presidente de la misma. En este sentido se hace necesario, generar actuaciones administrativas encaminadas a brindar una excelencia organizacional.

El artículo 312 de la Constitución, reiterado en el artículo 21 de la Ley 136 de1994, señala que el concejo municipal es una corporación administrativa, de elección popular que tiene entre otras, la responsabilidad de ejercer el control político de la administración municipal y el estudio de los proyectos de acuerdo; El Concejo dicta las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, elegir al Personero, reglamentar los usos del suelo, determinar la estructura de la administración municipal, aprobar el presupuesto de rentas y gastos, autorizar al alcalde a celebrar contratos y aprobar los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

El Honorable Concejo Municipal de Yarumal necesita, para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias para el cumplimiento de su misión institucional y como apoyo en la racionalización de los procesos administrativos, una planta tecnológica que esté al alcance de los requerimientos que demanda el mundo.

El Honorable Concejo Municipal de Yarumal presenta una transmisión virtual en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias, razón por la cuál existe la necesidad latente de intervenir en las constantes fallas técnicas que se presentan en el audio de las transmisiones, de igual manera, asegurar la comunicación efectiva y la participación activa de cada uno de los Yarumaleños, a través de los medios tecnológicos que deben estar a disposición constante en la Corporación.

En tal sentido y ante la necesidad de facilitar la comunicación asertiva y efectiva en el recinto, se pretende presentar mediante el presupuesto oficial, un proyecto de modernización tecnológica por medio del cuál los Yarumaleños puedan tener una conexión auditiva sin pausas ni interrupciones que se han venido causando a raíz del mal estado de los equipos.

Teniendo en cuenta que, la Corporación cuenta con su correspondiente disponibilidad presupuestal, se considera necesario llevar a cabo la modernización tecnológica cuyo propósito de renovar la planta tecnológica y auditiva, se requiere adquirir el insumo descrito en la ficha técnica de la presente licitación.

A cargo de la Presidencia del Concejo se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos.

Es por lo anterior que el Concejo Municipal de Yarumal – Antioquia establece la necesidad de adelantar el proceso requerido para la adquisición de los elementos establecidos de acuerdo al objeto, suplir las necesidades propias del servicio y contratar una persona natural o jurídica que mediante el sistema de compraventa abastezca estas necesidades para el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta Corporación.

La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley.

2. OBJETO A CONTRATAR

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el Concejo Municipal de Yarumal requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: "CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO LA COMPRA DE EQUIPOS QUE SE HACEN NECESARIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL"

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTOS EXIGIDOS

Número	ArtÍculo	Cantidad.	Valor Unitario	Valor total
1	Consola Digital Mezcladora de 24 Canales con efecto e interface USB para grabación, soundcraft ui24r	1	$9.850.000	$9.850.000
2	Micrófonos de conferencia cuello de ganzo shure	3	$2.300.000	$6.900.000
3	Servicio de asesoría e instalación de equipos y /o	Global	$3.600.000	$3.600.000

	componentes de video y sonido, accesorios, cableado en el recinto del Concejo Municipal del Municipio de Yarumal			
4	Televisor de 55 Pulgadas, con pantalla LED y resolución UHD-4K, Smart TV, con potencia de audio de 20W, sistema bluetooth, HDMI y conexión Wifi.	2	$3.750.000	$7.500.000

2.3 Clasificación UNSPSC
43211500 – Computadores

NOTAS:

1. El valor del proyecto es de VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.850.000).
2. Asumir costos de instalación de los equipos de conformidad a lo solicitado por la supervisión, con las capacidades técnicas solicitadas.
3. Entregar los medios tecnológicos de acuerdo a las características técnicas descritas en el presupuesto oficial.
4. Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características técnicas allí indicadas, en las cantidades requeridas y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
5. Asumir los costos de traslado, instalación de bienes inmuebles y transporte de los equipos descritos en el presupuesto oficial de la entidad.
6. Entregar los bienes contratados completamente nuevos, los cuales deben ser probados previamente, en las condiciones, modos y plazos determinados cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas, aptas para la prestación del servicio requerido.

7. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el contratista tiene un tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de veinticuatro (24) horas.
8. Los proponentes presentaran precios unitarios y valores parciales para cada ítem, de acuerdo con las cantidades estimadas que aparecen en el formato de propuesta. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes serán unitarios y se refieren al pago de los suministros entregados, de acuerdo con las especificaciones, detalles y métodos establecidos en la invitación.
9. Los precios deberán detallarse en valores unitarios, acorde a la presentación de la propuesta y acorde a cada una de los suministros que se requieren.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación deben tener presente lo siguiente:

- ✓ Los elementos solicitados deben ser suministrados en el tiempo y lugar indicado por la supervisión de la Corporación.
- ✓ Tener los precios de bienes a costos reales.
- ✓ Proveer productos de excelente calidad.
- ✓ Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
- ✓ El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- ✓ Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- ✓ Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- ✓ Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas.
- ✓ Presentación oportuna de la documentación requerida por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.

2.3. El plazo de ejecución será de **UN (01) DÍA,** tiempo este contado a partir de la suscripción del acta de inicio o antes si se agotare el presupuesto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El Honorable Concejo del Municipio de Yarumal, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1510 de 2013 artículo 84 y siguientes,

la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, y que el único criterio de calificación es el menor precio ofertado.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTI SIENTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.850.000) Incluido el IVA, si aplica.**

Deberá además el contratista asumir el pago de las siguientes retenciones realizadas por el Municipio:

RETENCIONES DEL CONTRATO: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en la siguiente tabla.

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Hospital	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Pro-Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Procultura	1,5%
Estampilla Justicia Familiar	2,0%
Estampilla U. de Antioquia	1,5%
TOTAL	**12,5%**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Concejo de Yarumal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, El Concejo de Yarumal debe aceptar la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación es el **N.º 1915 del 23 de diciembre de 2024**.

7. GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

Para el presente proceso de contratación no serán exigidas garantías, de acuerdo a la modalidad del contrato, la forma de pago y que no implica riesgos para el Municipio, además los recursos serán

desembolsados cuando el supervisor verifique y certifique el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas de los elementos y su adecuada entrega en el municipio de Yarumal.

8 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Por lo anterior se considera que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

9 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

- Analisis del Mercado

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de precio de mercado, por lo que se cotizó el valor de venta al público de cada artículo o material a la fecha entre los supermercados o puntos de venta de que tienen la capacidad de vender este tipo de insumos

El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, Para establecer el presupuesto del presente contrato se realizó un análisis de mercado respecto del precio de cada ítem, el cual consistió en realizar cotizaciones donde se expenden los productos objeto del presente contrato.

CANTIDADES CONTRATADAS: las descritas y solicitadas en el presente estudio previo, deben mantenerse dentro de los parámetros establecidos en la descripción, y dentro del presupuesto destinado para suplir la presente necesidad.

FORMA DE PAGO: Los recursos comprometidos con la ejecución del presente contrato serán pagados al contratista seleccionado así: El Honorable Concejo del Municipio de Yarumal pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato a través de un (01) único pago previa revisión y aceptación por parte de la interventoría y/o Supervisión designada por el presidente del Honorable Concejo Municipal.

Además para que el contratista seleccionado pueda acceder al pago total del valor del contrato, deberá acreditar:

- Informe final del supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio.
- Factura comercial vigente por parte del contratista de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN.
- El cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FORMA DE ENTREGA: el oferente seleccionado deberá cumplir con la entrega de los bienes en la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yarumal, lugar señalado por el supervisor del

contrato, conforme a las necesidades del Auxiliar Administrativo, en una única entrega, a más tardar en **UN (01) DÍAS** calendario después de aceptado el contrato.

10. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES
De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el único criterio a tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la modalidad y la clase de servicio o productos a entregar, será el menor precio respetando la especificaciones y cantidades planteadas en el presente estudio previo.

11. SUPERVISIÓN
La supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la Secretaría general del Honorable Concejo del Municipio de Yarumal.

12. **MULTAS**
En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, El Concejo de Yarumal previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 impondrá multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista

Yarumal, Antioquia, 23 de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCÍA
Secretario - Concejo Municipal